

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 11 de Julio de 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6963/ VISTOS:

1. Ord N°856 de fecha 03 de Julio de 2018 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°6295, de fecha 19 de Junio de 2018, respecto al nombre del Programa;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°6295 del 19 de Junio de 2018, que autoriza Contrato de Julio Rojano Garabito;
4. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°6295 de fecha 19 de Junio del 2018, respecto al Programa de Julio Rojano Garabito, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

.....para realizar Atenciones bajo el Programa Odontológico Integral, Componente Más Sonrisas, año 2018...

DEBE DECIR:

.....para realizar Atenciones bajo el Programa Odontológico GES, componente 60 años, año 2018....

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°6295 de fecha 19 de Junio del 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/VAM/PJB/AEB/CER/nft

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Control.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta Personal.
- 5.- Archivo